

COE-2-20-12670

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija hoy **23 de noviembre de 2020**


El Curador Urbano Segundo de Medellín, según Decreto de Nombramiento No. 0381 de 2018, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, en el Artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, y en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al ARTÍCULO 69 el cual establece que cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días hábiles. Con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso, procede a fijar en un lugar visible de la Curaduría, el Aviso de Notificación de la Resolución **C2-20-1216 del 10 de julio de 2020**, con copia íntegra del Acto Administrativo, relacionado con el Radicado **05001-2-18-0807**, donde aparece como interesado el señor(a) **KATHERIN TATIANA RIOS** identificada con cedula de ciudadanía 1.036.639,180 quien solicito y/o se hizo parte de **ACLARAR LA RESOLUCION C2-19-3830 DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2019**, para el predio ubicado en la Calle 64A N.º 39-44.

Se desfija el día **27 de noviembre de 2020**, siendo las 05:30 P.M.

Contra la presente No Resolución procede el Recurso alguno.

Se advierte que la notificación de la Resolución **C2-20-1216 del 10 de julio de 2020**, quedará surtida al finalizar el día siguiente del retiro de este Aviso.

Atentamente,



LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO
Curador Urbano Segundo de Medellín
Decreto 0381 de 2018
Elaboro YM
Anexo: 01 Folio
11211-12.1-10.1-2.2



POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN

C2-19-3830 del 01 de Noviembre de 2019

El Curador Urbano Segundo de Medellín, según Decreto de nombramiento 0381 de 2018, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, 1437 de 2011, así como los Decretos Nacionales 2150 de 1995 y 1077 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicado 05001-2-18-0807 de 25 de Julio de 2018, el señor **SANTIAGO RAMIREZ LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.060.321, en calidad de propietario, a través de **KATHERIN TATIANA RIOS MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.639.180, en calidad de apoderada, solicitó **LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION Y APROBACION DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**, de la edificación ubicada en la Calle 64A N° 39-44, con matrícula inmobiliaria N°01N-45375.
2. Que mediante Resolución **C2-18-0829 del 19 de Octubre de 2018**, se resolvió Otorgar a **SANTIAGO RAMIREZ LONDOÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.060.321, en calidad de propietario, a través de **KATHERIN TATIANA RIOS MÉNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.639.180, en calidad de apoderada, **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE AMPLIACION Y APROBACION DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**, para el predio ubicado en la Calle 64A N° 39-44, Barrio San Miguel, Vivienda Estrato 3, identificado con matrícula inmobiliaria N°. 01N-45375.
3. Que mediante Resolución **C2-18-2234 del 31 de Diciembre de 2018**, se procedió aclarar la constancia de ejecutoria que hace parte integral de la Resolución **C2-18-0829 del 19 de Octubre de 2018** en cuanto al número de Resolución.
4. Que mediante Resolución **C2-19-3830 del 01 de Noviembre de 2019**, se procedió aclarar la constancia de ejecutoria que hace parte integral de la Resolución **C2-18-2234 del 31 de Diciembre de 2018** en cuanto a la firmeza de este acto administrativo.
5. Que una vez revisada la Resolución **C2-19-3830 del 01 de Noviembre de 2019**, se evidenció que por un error involuntario de digitación se consignó en su encabezado: "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN C2-18-2234 del 31 de Diciembre de 2019" debiendo ser "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN C2-18-2234 del 31 de Diciembre de 2018"
6. Que de igual forma al revisar el oficio emitido por esta Curaduría el 08 de Enero del 2020, mediante el cual se dio constancia de ejecutoria a la Resolución **C2-19-3830 del 01 de Noviembre de 2019**, se evidenció que también en este documento se da lugar a un error de digitación toda vez que en su párrafo descriptivo se consignó: "..., según la cual se ACLARA LA RESOLUCIÓN C2-19-2234 DE 31 DE **NOVIEMBRE** DE 2018," debiendo ser "..., según la cual se ACLARA LA RESOLUCIÓN C2-18-2234 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018,"

En vista de lo expuesto el Curador Urbano Segundo de Medellín,

EDIFIQUEMOS LA PAZ

Parque Berrío – Edificio del Café, piso 5º.

Calle 49 No. 50-21 – Conmutador 514 11 44 – e-mail:curador@curaduriasegunda.com.co

www.curaduriasegunda.com.co

Medellín – Colombia



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución N° C2-19-3830 del 01 de Noviembre de 2019, en cuanto a su encabezado el cual quedará así:

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN

C2-18-2234 del 31 de Diciembre de 2018

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar la constancia de ejecutoria que hace parte integral de la Resolución C2-19-3830 del 01 de Noviembre de 2019, en cuanto al consecutivo y fecha de Resolución que se esta aclarando, el cual es: C2-18-2234 del 31 de Diciembre de 2018

ARTICULO TERCERO: Lo demás de la Resolución C2-19-3830 del 01 de Noviembre de 2019, permanece sin que con esta aclaración se genere un cambio al sentido material de la decisión.

ARTICULO CUARTO: Ordenar enviar copia al Departamento Administrativo de Planeación de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: Contra este acto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín a los 10 días del mes de Julio del año 2020

LUIS FERNANDO BETANCUR MERINO
 Curador Urbano Segundo de Medellín
 Decreto 0381 de 2018
 Elaboró: Daniel López
 1131-12.1

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy _____ siendo las _____ se notifica el contenido de la presente Resolución a _____, identificado con Cédula de Ciudadanía N° _____, y se le entrega copia auténtica de la misma.

EL NOTIFICADO: _____ EL NOTIFICADOR: _____

C.C: _____ C.C: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____